

Ate, 29 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG

VISTO:

El Informe N° 0194-2023-EMAPE/GG-OTDAG emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General e Informe N° 581-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N°146 de fecha de 26 de junio de 1986, y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima quien tiene personería jurídica de derecho privado.

Que, la Junta General de Accionistas mediante acta de sesión de fecha de 17 de julio de 2023, aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas, intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos brinda, entre otros.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0160-2022-EMAPE/GG, se resuelve reconstituir el Comité de Evaluación de Documentos de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., la cual estaba integrada por:

- Gerencia Central de Administración y Finanzas, quien presidirá el Comité
- Oficina de Trámite Documentario – Secretaría Técnica del Comité
- Gerente Central de Asesoría Legal - miembro integrante
- Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar (Unidad orgánica de EMAPE S.A. responsable de los documentos a evaluar) – miembro integrante

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos primero y sexto del Texto





Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, el Archivo General de la Nación propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del patrimonio documental de la nación y aprueba, a través de la Jefatura, las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos y autorización de la eliminación de documentos de la administración pública central. Asimismo, conforme a los artículos cuarto y quinto de la Ley N° 25323, Ley de Creación del Sistema Nacional de Archivos, el órgano rector es el Archivo General de la Nación y es parte de sus fines el normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos de la administración pública a nivel Nacional;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, denominada “Norma para la valoración documental en la entidad pública”, la cual establece las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del programa de control de documentos archivísticos (PCDA) en la entidad pública.

Que, el Artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia General, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, cuenta con las siguientes unidades orgánicas, entre otros, con la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General;

Que, el precitado Reglamento de Organización y Funciones en su Artículo 27°, establece entre otras funciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General: Establecer las políticas para la conservación, custodia, préstamo y eliminación de documentos en todas las unidades orgánicas de EMAPE S.A.;

Que, la precitada Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, el Artículo VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, Inciso 7.3, Ítem 7.3.2 Sobre el Comité Evaluador de Documentos, precisa: Esté integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica; y,

Que, conforme se señala en el Informe N° 0194-2023-EMAPE/GG-OTDAG, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General, acuerdo al marco normativo vigente es necesario conformar el Comité de Evaluación de Documentos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A. debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, de acuerdo a los considerandos expuestos y contando con los vistos buenos de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General;



**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 160-2022-EMAPE/GG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., el cual estará integrado por el responsable o el representante de los siguientes órganos:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Gerencia Central de Administración y Finanzas	Presidente del Comité
2	Oficina de Trámite Documentario y Archivo General	Secretaría Técnico del Comité
3	Gerente Central de Asesoría Jurídica	Miembro integrante
4	Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar (Unidad orgánica de EMAPE S.A. responsable de los documentos a evaluar)	Miembro integrante

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente por:

CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima

